

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

NÚMERO 3506

CIRCULAR

SECRETARÍA GENERAL

La Comisión permanente de esta Junta administrativa acordó en sesión del día 12 del corriente suspender temporalmente desde el día 1.º del año próximo de 1935, los servicios retribuidos en los Laboratorios del Instituto provincial de Higiene, con excepción de los que presta a la Excm. Diputación provincial en tanto no disponga esta Corporación de elementos propios para realizarlos y además los de desinfección y traslado de enfermos a particulares según la tarifa vigente. Queda facultado el señor Director técnico para autorizar la práctica de aquellos otros urgentes que a su juicio no puedan llevarse a efecto en la capital por dificultades de orden técnico.

En lo sucesivo por lo tanto serán admitidos en los Labo-

ratorios del Instituto provincial de Higiene exclusivamente los productos para su análisis que vengan acompañados de la documentación pertinente demostrativa de que pertenece a personal clasificado económicamente débil.

Lo que se hace público por la presente circular para general conocimiento.

Almería 23 de diciembre de 1934. — El Inspector provincial de Sanidad Secretario general, Dr. Mallou. — V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente, Valverde.

PUERICULTURA

MES DE NOVIEMBRE

Servicio del Dr. D. José Soriano.
Instructora Sta. Carmen de Burgos.

Consulta de Higiene Infantil	21
Id. Id. preescolar	12
Visitas domiciliarias	21
Vacunas B. C. G.	2
Id. antivariólica	3
Id. antidiférica	0
Id. antitífica	0
Cutirreacciones	28
Propaganda distribuible	25
Productos dietéticos facilitados	0
Total de reconocimientos	67
Almería 30 de noviembre de 1934	